



Estado Libre Asociado De Puerto Rico  
TRIBUNAL SUPREMO

**Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial**

P.O. Box 9022392

San Juan, Puerto Rico 00902-2392

Teléfono: (787) 722-0446

Fax: (787) 723-1285

**COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA**

**MINUTA**

**Fecha:** 30 de octubre de 2013  
**Hora:** 5:00 p.m. (6:45 p.m.)  
**Lugar:** Salón Norte de la antigua Biblioteca del Tribunal Supremo

**Miembros presentes**

Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz,  
*Presidente*  
Lcda. Ivelisse Moyano Ares  
Lcda. Jeanette M. Collazo Ortiz  
Lcda. Vanessa Sánchez Mendiola  
Lcdo. José L. Miranda de Hostos  
Lcdo. Roberto Reyes López

**Miembros excusados**

Lcdo. Edwin Ramos Rivera  
Lcdo. Rafael Sánchez Hernández  
Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes

**Secretariado:**

Lcda. Marisela Vázquez Marrero, *Asesora Legal*

**Asuntos discutidos y acuerdos:**

1. Constituido el quórum, el Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz inició la reunión con la discusión del Borrador de la Minuta de 10 de octubre de 2013. Durante el proceso de revisión, el licenciado Ramos Díaz solicitó que en el acápite uno (1) se sustituyera la palabra "aceptado" por "aprobado". Además, en el acápite tres (3) se corrigió el orden de los apellidos del Lcdo. Rafael Sánchez Hernández y se eliminó la preposición "en" que estaba repetida. Con los cambios antes mencionados, se aprobó el Borrador de la Minuta de 10 de octubre de 2013.
2. El Lcdo. Roberto Reyes López solicitó que en la carta de presentación y en la portada del Informe se incluyeran los nombres correspondientes a las entidades representadas por los miembros de la Comisión que actúan como tal: (1) Lcdo. Rafael Sánchez Hernández en representación de la Asociación de Abogados; (2) Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes en representación de la *Federal Bar Association*, Capítulo de Puerto Rico; y (3) Lcdo. Roberto Reyes López en

representación del Colegio de Abogados y Abogadas. Dicha solicitud fue aprobada por la Comisión Especial.

3. En el proceso de revisión del Informe se acordó añadir en el acápite catorce (14) de la página dieciocho (18) la frase “y la resultante sanción” para que leyera como sigue: “[t]ambién surge del informe que la mayor cantidad de cumplimientos reglamentarios de las horas de educación continua ocurre súbitamente, al acercarse la fecha límite para su vencimiento y la resultante sanción”. Además, en el primer párrafo de la página treinta y dos (32) se añadió la frase “de los profesionales del derecho” para que leyera como sigue: “[l]o expuesto en los párrafos anteriores nos llevó a la recomendación de que se debe tomar inventario de las necesidades o deficiencias de los profesionales del derecho que el Programa debe corregir para evitar que los abogados tomen los cursos con el fin de cumplir un requisito de educación continua en lugar de motivados por el aprendizaje”.
4. De igual forma, se modificó el lenguaje del acápite cinco (5) de la página veintiséis (26) del Informe, para sustituir la palabra “intención” por “recomendación de la Comisión” y añadir la frase “en cada periodo de cumplimiento”, a saber:

[a] pesar de que la acreditación de horas de educación jurídica por rendir servicios como abogado o abogada de oficio no está atada a los propósitos del Programa y que la recomendación de la Comisión es reducir las excepciones en cuanto a la aplicación del Reglamento, se estima importante brindar atención a la situación particular de dichos profesionales del derecho por los servicios gratuitos que ofrecen. Ante ello, se recomienda requerir a las entidades proveedoras que separen una porción de los espacios para que las abogadas y los abogados de oficio puedan asistir libre de costo. Para que un abogado o abogada de oficio pueda realizar la solicitud, debe haber cumplido con el mínimo de treinta (30) horas de servicio gratuito. Previa certificación del Tribunal de Primera Instancia a tales efectos, el abogado o abogada de oficio podrá solicitar al Tribunal Supremo la autorización requerida para asistir a seminarios libre de costo hasta un máximo de veinticuatro (24) horas crédito en cada periodo de cumplimiento o el restante para cumplir las horas crédito requeridas, lo que suceda primero.

5. Tras discutir el asunto, la Comisión acordó añadir una última oración al final de la Conclusión del Informe en la página treinta y dos (32) que leyera como sigue: “[e]l Lcdo. Rafael Sánchez Hernández en representación de la Asociación de Abogados; el Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes en representación de la *Federal Bar Association*, Capítulo de Puerto Rico y el Lcdo. Roberto Reyes López en representación del Colegio de Abogados y Abogadas, presentaron votos particulares y disidentes en cuanto a ciertos aspectos, hallazgos o

recomendaciones anteriormente señaladas". Asimismo, se acordó utilizar para los votos particulares y disidentes el mismo estilo de letra que se empleó para la totalidad del Informe a los efectos de uniformidad.

6. Por último, la Comisión pautó reunirse nuevamente el jueves, 14 de noviembre de 2013, a las 5:00 p.m. La agenda para la próxima reunión sería la firma de la carta de presentación del Informe Final de la Comisión y de los votos correspondientes. La reunión concluyó a las 6:40 p.m.

*[Aprobada en Reunión del jueves, 14 de noviembre de 2013].*



Marisela Vázquez Marrero  
Asesora Legal del Secretariado